

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 287 - 2015-MPT

Pampas, 28 de setiembre de 2015.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 248- 2015-MPT, de fecha 17 de agosto de 2015, dando por concluido la designación del Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del título preliminar, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son de gobiernos local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el inc. 17 artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, según el artículo 4.º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77.º del mismo cuerpo normativo.

Que, el numeral 2 del artículo 4.º de la Ley N.º 28175 Ley Marco del Empleo Público, estipula que el empleado de confianza es aquél que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo o entidad pública.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 248- 2015-MPT, de fecha 17 de agosto de 2015, se dio por concluido la designación del Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, es menester designar a otro funcionario de confianza.

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Lic. JUAN VICTOR ROJAS ASTOHUAMAN en el cargo de Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, adoptar las medidas correspondientes para el acatamiento del presente dispositivo; así mismo, **COMUNICAR** al personal de esta institución municipal a prestar y dar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones al designado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Secretaria General, notificar la presente resolución al designado, así como a las gerencias y subgerencias pertinentes con las formalidades previstas en las ley y normas internas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Abcd. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE